



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5 28 6)

18 DIC 2017

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano MODIFICA la lista de candidatos integrada con la Resolución 5262 del 10 de diciembre de 2017, otorga avales a los nuevos candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Córdoba periodo Constitucional 2018 – 2022 y adopta otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberá elegir el Congreso de la República el segundo domingo del mes de marzo del año electoral, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció mediante la Resolución No. 2201 del 4 de marzo de 2017, el calendario electoral y fijó como fecha para la realización de la elección el 11 de marzo de 2018.

Que el artículo 31 de la Ley 1475 de 2011, establece que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción, las listas de candidatos pueden ser modificadas por falta de aceptación de la candidatura, renuncia de la misma o por muerte del candidato.

Que mediante Resolución No. 5222 del 19 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido, entre otras decisiones, delegó en el Secretario General del Partido la modificación de listas de candidatos inscritos.

Que el Dr. ANTONIO RAMÓN JIMENEZ BEHAINE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.856.740 **RENUNCIÓ** a la candidatura hecha por el Partido Liberal Colombiano, para lo que hizo presentación personal ante la Notaria 11 del Circulo de Notarios de Barranquilla. En consecuencia y en su reemplazo, para que ocupe el mismo lugar en la tarjeta electoral se otorgará aval al Dr. OSCAR OSVALDO DORIA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 78.715.086





5286

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que el Dr. SAID DAVID JALAL MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.647.096 **RENUNCIÓ** a la candidatura hecha por el Partido Liberal Colombiano, para lo que hizo presentación personal ante la Notaria 11 del Circulo de Notarios de Barranquilla. En consecuencia y en su reemplazo, para que ocupe el mismo lugar en la tarjeta electoral se otorgará aval al Dr. DAVID SEGUNDO SEJIN MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 78.750.046

Que la Dra. NELSY PALMA OROZCO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.248.282 **RENUNCIÓ** a la candidatura hecha por el Partido Liberal Colombiano, para lo que hizo presentación personal ante la Notaria Única de Circulo de Notarios de Fundación. En consecuencia y en su reemplazo, para que ocupe el mismo lugar en la tarjeta electoral se otorgará aval a la Dra. FRANCISCA LOPEZ DIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.115.845

Que el Dr. JAIRO ARMANDO MARTINEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.079.004 **RENUNCIÓ** a la candidatura hecha por el Partido Liberal Colombiano, para lo que hizo presentación personal ante la Notaria 11 del Circulo de Notarios de Barranquilla. En consecuencia y en su reemplazo, para que ocupe el mismo lugar en la tarjeta electoral se otorgará aval al Dr. ANDRES DAVID CALLE AGUAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.290.869

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Dra. DIANA LAURA FRANCO SALEME identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.171.054 de Lorica (Córdoba) la función de inscribir la modificación de la lista de candidatos inscritos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Córdoba.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista de candidatos integrada con la Resolución 5262 del 10 de diciembre de 2017 de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución, reconstituir la lista y otorgar aval al nuevo candidato para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Córdoba periodo Constitucional 2018 – 2022, que en representación del





5286

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Partido Liberal Colombiano participará en los comicios electorales del 11 de marzo de 2018, a saber:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
101	OSCAR OSVALDO DORIA TORRES	78.715.086
102	DAVID SEGUNDO SEJIN MANRIQUE	78.750.046
103	FRANCISCA LOPEZ DIZ	26.115.845
105	ANDRES DAVID CALLE AGUAS	1.063.290.869

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral del candidato avalado a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Córdoba, será el asignado en este aval, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorga al Militante Liberal antes mencionado, el derecho a ser inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidato que reconfirma la lista inscrita del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral del Córdoba para la elección del 11 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: El candidato avalado se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la Dra. DIANA LAURA FRANCO SALEME identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.171.054 de Loricá (Córdoba), para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente la modificación de la lista de candidatos del Partido Liberal Colombiano a que hace referencia esta Resolución.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5286

ARTÍCULO 5. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico
Revisó: John Jairo Acuña Pérez – Director Territorial

